



DECRETO ALCALDICIO N° 3830 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 332 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público función específica de "Auxiliar Diurno y Nocturno cuidado y mantención de la Piscina Municipal".

Se sugiere la contratación de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 Artículo 10, Letra f), cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Adjunta Contratos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1123.

A las personas que a continuación se individualizan :

- Sr. Pedro Riveros Pérez, cédula de identidad N° 8.523.411-0.
- Sr. Oscar Muñoz Aravena, cédula de identidad N° 10.669.846-5.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación para cumplir la función específica de "**Servicios de Auxiliar Diurno y Nocturno cuidado y mantención de la Piscina Municipal**", de las personas que a continuación se individualizan :

- Sr. Pedro Riveros Pérez, cédula de identidad N° 8.523.411-0, a contar del 01 hasta el 31.12.2016, de Lunes a Sábado, por un monto de \$ 533.889 impuesto incluido.
- Sr. Oscar Muñoz Aravena, cédula de identidad N° 10.669.846-5, a contar del 01 hasta el 31.12.2016, de Martes a Domingo, por un monto de \$ 533.889 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.12.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PCA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Personal (1)
Archivo